

**ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL LA FLOTA - VISTALEGRE CELEBRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Ana Moreno Pascual de Riquelme. P.P.

**Secretario:** D. Francisco Antonio Serrano Gallego

**Vocales:**

D. José Antonio Ruiz Buendía P.P.

D<sup>a</sup>. Ana María Mateu Sabater. P.P.

D<sup>a</sup> Ana Fátima Navarro Oliver P.P.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores González Jover P.P

D. Mariano Lara Ruiz. P.P

D<sup>a</sup> Josefa Contreras Gil P.P

**AUSENTES:**

Dña. María del Mar Rosa Martínez P.S.O.E.

En Vistalegre siendo las 20,05 h del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el pleno ordinario de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

**1. Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Procede la aprobación del acta de la sesión del día 24 de junio. Unanimidad.

**2. Convocatoria subvenciones.**

I. Publicada en el BORM la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a Asociaciones, colectivos o entidades, así como particulares que realicen sus actividades principalmente en barrios y pedanías del Municipio de Murcia, dirigidas a financiar las iniciativas de estos, tendentes a propiciar y estimular el funcionamiento de los mismos, gastos de funcionamiento, obras pequeñas de reparación que no supongan un incremento en el patrimonio de la asociación así como actividades o programas de carácter social y cultural que fomenten la participación de los colectivos, tanto en el marco de sus propias asociaciones como en la vida social activa.

II. Concluido el periodo de admisión de solicitudes, por parte del Servicio de Descentralización se procedió al reparto de las mismas entre las diversas Juntas



Municipales, según el ámbito de actuación de cada una de las peticiones efectuadas, para que se procediese al estudio de la documentación aportada por cada colectivo y particular solicitante, y se obrara en consecuencia.

III. Por parte de los vocales se someten a estudio los siguientes expedientes:

| EXPTE.<br>Nº | SOLICITANTE                | CIF       |
|--------------|----------------------------|-----------|
| 226-D/14     | GRUPO SCOUT VISTALEGRE 452 | G30056709 |
| 259-D/14     | AMPA IES JUAN CARLOS I     | G30369219 |
| 257-D/14     | SALVADOR SOLER CHICO       | 22414535T |
| 258-D/14     | JUAN CANOVAS GARCIA        | 22304974B |
| 261-D/14     | A.VV. VISTALEGRE           | G30243570 |

IV. Estudiados los expedientes el Pleno de la Junta, por unanimidad de los vocales asistentes, acuerdan iniciar los trámites oportunos para la concesión de subvención a los colectivos antes citados por los siguientes importes:

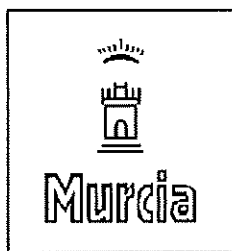
| SOLICITANTE                | IMPORTE € |
|----------------------------|-----------|
| GRUPO SCOUT VISTALEGRE 452 | 800'00    |
| AMPA IES JUAN CARLOS I     | 800'00    |
| SALVADOR SOLER CHICO       | 800'00    |
| JUAN CANOVAS GARCIA        | 800'00    |
| A.VV. VISTALEGRE           | 800'00    |

### 3. Informe de la presidenta.

La Sra. Presidenta comenta diversos temas de actualidad de los barrios, significando la importancia de la poda de los árboles existentes en diversas calles y plazas de los barrios como: Corregidor Pueyo, Avda. Victoria con Alonso Ojeda, Avda. Juan de Borbón (frente Consejería de Agricultura). En base a ello se redactará comunicación al Servicio de Medio Ambiente significándole estas necesidades.

### 4. Ruegos y preguntas.

No hay.



Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20'30 horas del treinta de septiembre de dos mil catorce, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta Municipal La Flota – Vistalegre.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Fdo: Ana Moreno Pascual de Riquelme Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego